ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2026
JORNADA: SEGUNDA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN			FECHA:	05.07.26
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.2 (BUENA. APTA)	
	ARENA		N.º de ASISTENTES:		
	FIBRA				

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.IOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D.ENRIQUE MARCELLO ANDRES
		D.RAFAEL FRANCO MUGICA
JUEZ DE PESO:		D.JUAN ANTONIO PRIETO SANCHEZ
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI GOENAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	Dª. ZOILA RENTERIA ZABARBURU (N.º COL. 204812778)

ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Al Wukair - Yeguadas Valmodomus y La Faisanera (Finca La Serreta) (Debutantes)	Orden:	1ª

PREMIOS	
6.000	Para el Ganador
2.400	Para el Segundo
1.200	Para el Tercero
600	Para el Cuarto
300	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan corrido. Peso: 58 kilos. **Distancia: 1.300 metros.**

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.22.59	RESULTADOS					
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla		5	3	2	6	4	1
DISTANCIAS			1/2	3	3 1/4	5 1/4	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	• Sin incidencias.

ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Fegentri World Championships (Gentlemen)	Orden:	2ª

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que, desde el 1 de septiembre de 2025, no hayan ganado un premio de 10.000 euros, (exceptuando hándicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. **Distancia: 2.400 metros.**

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.32.97	RESULTADOS			
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º
N.º mantilla	1	4	3	2	5
DISTANCIAS		6 1/4	4 1/2	3/4	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	• El entrenador, Sr. TSERETELI. A, solicita permiso para que el caballo ISTAMBUL (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope. • El entrenador, Sr. G. ARIZCORRETA., solicita permiso para que el castrado PHILAU (FR) lleve tapones **(gorro rojo)** hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. • El entrenador, Sr. SOTO A, solicita permiso para que el castrado MR. ALAN (GB) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

- En aplicación de los artículos 130 y 131, y tras verificar que se cumplen las condiciones descritas en los mismos, del código de carreras se autorizan los siguientes cambios de monta:

  . - El gentleman Sr. Rousserty K será sustituido por el Sr. Laborde P.

  . - El gentleman Sr. Foster F. será sustituido por el Sr. Murphy C.

- El entrenador, Sr. PUENTE E. solicita permiso para que la yegua YEDRA lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- A petición de estos comisarios comparece el gentleman Sr. LEZAMA A. a fin de explicar el desempeño de la yegua YEDRA. Declara: "la yegua no tiene este nivel. Obviamente llevaba mucho tiempo sin correr. Físicamente está bien, no se ha resentido, pero necesita volver a competir y relajarse pues ha tirado bastante."

ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Belle Epoque (1916) - Kresala	Orden:	3ª

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto
250	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Descargo: 1´5 kilos a los que no hayan corrido. Peso: 58 kilos. **Distancia: 2.000 metros.**

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.09.34	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
N.º mantilla	5	7	8	1	6	9	4	3	2	10
DISTANCIAS		2	1	1/2	1 3/4	4 1/4	1 3/4	2	5	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	• El entrenador, Sr. A. SANCHEZ. M, solicita permiso para que la yegua VOLKONSKHA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope. • En aplicación de los artículos 130 y 131, y tras verificar que se cumplen las condiciones descritas en los mismos, del código de carreras se autoriza el siguiente cambio de monta: . - El jockey J. GELABERT será sustituido por el jockey J. PLATEAUX. • Estos comisarios llaman al jockey R. HAEDENS para recordarle la necesidad de mantener su línea en los primeros 200 metros de carrera. Mas allá de valorar si hay suficiente espacio para mantenerla o no, como puede ser el caso, se trata de evitar situaciones de riesgo innecesarias.

- Estos comisarios llaman al jockey N. de JULIAN para recordarle la necesidad de mantener su línea en los primeros 200 metros de carrera. En este caso sí hay una situación de interferencia sobre la yegua LANTEPENULTIMA (FR) aunque bien es verdad que el citado jockey ha intentado que su yegua, debutante, no se moviera. Estos comisarios deciden no aplicar acción disciplinaria alguna.

ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Haras de Luján - José Luis Cano (Hándicap) (2ª parte)	Orden:	4ª

PREMIOS	
5.500	Para el Ganador
2.200	Para el Segundo
1.100	Para el Tercero
550	Para el Cuarto
275	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. **Distancia: 1.400 metros.**

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.27.95	RESULTADOS											
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
N.º mantilla		4	7	1	12	2	11	8	9	10	6	5	3
DISTANCIAS			Nariz	1	Cab.	1	3/4	Nariz	1 1/2	Nariz	4 3/4	Cab.	2 1/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	• El entrenador, Sr. LOPEZ. J, solicita permiso para que el castrado ARAKA LA KANA lleve tapones **(gorro rojo)** hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. • El entrenador, Sr. RAMA. B, solicita permiso para que la yegua POLE POLE (IRE) lleve tapones **(gorro rojo)** hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. • Estos comisarios abren investigación de oficio por presuntas irregularidades en la recta de llegada. A esta se sustancia la reclamación presentada por el jockey, Sr. FAYOS B., por el movimiento del jockey, Sr. GUTIERREZ A., por presuntas irregularidades en la curva de bugatti.

- Revisadas las imágenes se toma declaración a los jockeys implicados. Se recogen las siguientes declaraciones:

. - B. FAYOS: A. GUTIERREZ V. se viene al interior en pleno desarrollo de la curva de bugatti perjudicando a J. ZAMBUDIO que, por ese movimiento, me golpea a mi dejándome sin opción.

. - J. ZAMBUDIO: En la recta de enfrente el jockey, J.C. DIESTRA, me perjudica abriéndose y en la curva de bugatti es Alejandro quien me cierra empujándome hacia adentro.

. - A. GUTIERREZ V.: Considera que intenta no molestar a nadie. Si es verdad que se va al interior pero que la culpa no es suya sino de otro jockey que le lleva hacia el exterior y luego intenta recuperar su posición.

Estos comisarios acuerdan lo siguiente:

1º.- Confirmar el orden provisional de llegada.

2º.- Respecto al jockey J.C. DIESTRA; se considera que no hace nada voluntario y el propio trazado de la pista obliga a corregir levemente su posición. Por ello no se acuerda sanción alguna.

3º.- Respecto al jockey A. GUTIERREZ V. se considera aplicar el artículo 151.II, en relación con el 193.II, y por ello sancionar al citado jockey con dos (2) días de puesta a pie ya que el código establece que las acciones, fundamentalmente en las curvas y en la recta en que esté situada la meta, que deriven en situaciones que por empujar, desequilibrar u obstaculizar por un cambio de línea, por un contacto, o de cualquier otro modo a uno o a varios de sus competidores y por ello perjudicándoles en su rendimiento. Lo días a cumplir la sanción serán el 16 y 18 de julio en el Hipódromo de La Zarzuela.

4º.- Devolver la cantidad depositada para reclamar a los jockeys B. FAYOS y J. ZAMBUDIO.

- Se acuerda sancionar con 100 € al jockey J.C. DIESTRA por uso abusivo de la fusta (cinco usos/primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.I del código de carreras de galope en relación con el anexo XVI del código de carreras.

ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Donostia San Sebastián Turismoa (Hándicap) (2ª parte)	Orden:	5ª

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. **Distancia: 1.400 metros.**

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
El entrenador M.Fdez de Arroyabe declara a la jockey J.Zambudio (54,5 kg) en el participante nº 11 PADME (FR) en la 5º carrera.
El entrenador Ch.Delcher comunica que el participante nº 9 LORD LARACHE (FR) llevará carrilleras (3) en la 5º carrera.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 14	PORT GALLAND (FR)	COJERA EXTR.POST.IZDA	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	1.28.36	RESULTADOS												
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º
N.º mantilla		3	7	4	6	12	9	8	10	5	2	11	1	13
DISTANCIAS			3/4	1 1/2	1 1/4	1 3/4	1/2	1 1/4	1 1/4	Cuello	9 3/4	1/4	2 1/2	3 1/2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	• En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del castrado PORT GALLAND (IRE) por presentar cojera en extremidad posterior izquierda debido a un golpe tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras púbicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar. • La entrenadora, Srta. PEREZ, M, solicita permiso para que la yegua GAST A GAST (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope.

- En aplicación de los artículos 130 y 131, y tras verificar que se cumplen las condiciones descritas en los mismos, del código de carreras se autoriza el siguiente cambio de monta:

  . - El jockey J. GELABERT será sustituido por el jockey E. RODRIGUEZ.

- El entrenador, Sr. RAMA. B, solicita permiso para que los caballos NEVER EVER (IRE) y SIR GEOFF MORGAN (IRE) lleven tapones **(gorro rojo)** hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El entrenador, Sr. A. SANCHEZ. M, solicita permiso para que el castrado PORT GALLAND (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope.
- La entrenadora Srta. JIMENEZ. J, solicita permiso para que el castrado DANCE AHEAD (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock y acudir acompañado de la mano y lleve tapones **(gorro rojo)** hasta los cajones de salida hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en los artículos 142.1, párrafo segundo, 142.1 párrafo tercero y 148.IV del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.
- Se acuerda sancionar con 50 € a la Cda.Piguinha por correr al castrado MUGUETAJARRA con colores distintos a los declarados. Todo ello en aplicación del artículo 125.I del código de carreras.
- Se acuerda sancionar con 100 € al jockey A. MARTINEZ por uso abusivo de la fusta (cinco usos/primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.I del código de carreras de galope en relación con el anexo XVI del código de carreras.
- Se abre investigación de oficio por presuntas irregularidades en el desarrollo de la carrera. Se sustancia la reclamación del jockey J. GOMEZ contra el jockey A. MARTINEZ. Se toman las siguientes declaraciones:

  . - J. GOMEZ: Considera que tanto E. RODRIGUEZ como, sobre todo, A. MARTINEZ le perjudica seriamente en la recta de llegada.

  . - E. RODRIGUEZ: Considera que N. de JULIAN le perjudica en la curva de bugatti haciendo que su yegua pierda toda opción.

  Estos comisarios acuerdan lo siguiente:

  1º.- Confirmar el orden provisional de llegada.

  2º.- Respecto a la reclamación del jockey J. GOMEZ; desestimarla al no considerar que exista molestia alguna del jockey A. MARTINEZ que impida una mejor posición en meta de su caballo. Devolver la cantidad depositada para reclamar.

  3º.- Respecto a la curva de bugatti; se considera que no hay una acción punible del jockey N. de JULIAN sobre el jockey E. RODRIGUEZ siendo la acción un incidente de carrera.

ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	• Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jockeys V. SEGUY y D. RODRIGUEZ mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey C. PEREZ. Todos los resultados han sido negativos. • A las 15:35 estos comisarios se ponen en comunicación con el Servicio Médico Oficial del JCE a fin de trasladar las condiciones meteorológicas del día de hoy, 5 de julio de 2026. Se valora si concurre aplicar el artículo 135.III (último párrafo) que establece lo siguiente: "Cuando, las condiciones climatológicas así lo aconsejen, los Comisarios de Carreras, previa consulta con el Servicio Médico Oficial del JCE, podrán permitir un exceso suplementario de un máximo de 500 gramos." Las condiciones arrojan una medición de 30º y una humedad del 82%. El Servicio Médico Oficial, consensuado con estos comisarios, autoriza la aplicación del artículo 135.III (último párrafo) debido a la necesidad de una mayor hidratación con el fin de evitar tanto golpes de calor como una posible deshidratación. • Representaciones: .- El preparador Sr. Soto A. será representado por el Sr. Alexis V.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	Nº 5 NARCEA (IRE).
2ª CARRERA:	Nº 1 MR. ALAN (GB).
3ª CARRERA:	Nº 5 LIBERTY BLEU (FR).
4ª CARRERA:	Nº 4 HALF MOON RISING (IRE)
5ª CARRERA:	Nº 3 KATALINA.

ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS

INCIDENCIAS S.V.O.:

- Se recibe los certificados veterinarios de la Yeguada Militar en el cual se indica que las potrancas AIMAR y AUSTRIA se encuentran herradas solamente de las extremidades anteriores debido a las dificultades para su herraje en las extremidades posteriores.